Toluca de Lerdo, México, a 27 de septiembre de 2022.

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA**

**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, suscriben los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presentan a la LXI Legislatura del Estado de México iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción III del artículo 43 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, con sustento en los siguiente:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca generar una mayor inclusión de las mujeres en el campo de la ciencia y la innovación en el Estado de México. Actualmente la sociedad en el mundo está realizado esfuerzo para reivindicar e impulsar la participación de las mujeres en las diferentes áreas de la vida, ya sea en el campo de la seguridad, la política, las relaciones personales, la ciencia entre muchos otros cambios.

El Estado de México busca solventar los muchos fallos que ha tenido en perjuicio de las mujeres y ha emprendido una serie de acciones transversales donde se impulse la paridad y la equidad de género en las diversas áreas de oportunidad. Es de hacer notar que la mayoría de las acciones que se han impulsado, tienen que ver con la seguridad, protección o la inclusión de las mismas en los espacios de toma de decisiones, cuestiones que son bienvenidas, pero no las únicas que requieren de esa atención.

Para el desarrollo integral de las mujeres en la sociedad es importante que se atienda su participación en todos los campos posibles. Hoy estamos viviendo un cambio notorio donde las mujeres ya no solo son vistas bajo el rol del sostén de los hogares, hoy ya son parte fundamental de las estructuras de poder, tecnológicas, y sociales del mundo, por lo que como legisladores tenemos la tarea de derribar las barreras normativas que no les garantiza una competencia igualitaria con el género masculino.

El presente instrumento busca que el Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos, apoyé, reconozca, e impulse la participación y desarrollo de las mujeres en la innovación, la ciencia y la tecnología de nuestra Entidad.

Como sabemos la ciencia y la igualdad de género son vitales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En las últimas décadas, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo para inspirar y promover la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Sin embargo, las mujeres siguen encontrando obstáculos para desenvolverse en el campo de la ciencia.

Como consecuencia tristemente vemos, como en muchos otros aspectos de la vida en sociedad, las mujeres han sido relegadas a un lugar secundario, incluso cuando su aporte es equivalente o superior al de sus colegas hombres. Aún hoy, según la Unesco menos del 30% de los investigadores a nivel mundial son mujeres.1

Pese a las desalentadoras cifras, la historia nos ha mostrado que ellas han generado cambios relevantes en la vida de la humanidad. Muchas mujeres a lo largo del tiempo han dedicado su vida a la investigación científica, fueron mentes brillantes que lograron hacer importantes avances para nuestras vidas. Por ello es importante mencionar a algunas de las mujeres científicas más importantes de la historia de la ciencia y que han impulsado a otras generaciones a recorrer el camino del conocimiento.

1 Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) (2022). Unesco.org. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366649

* Marie Curie científica pionera en el estudio de la radiación. Sus investigaciones en este campo le llevaron a descubrir dos elementos, el radio y el polonio. Fue la primera mujer en recibir un Premio Nobel.
* Ada Lovelace, es considerada como la primera programadora de ordenadores de la historia y la persona que inició el sistema informático que conocemos en la actualidad
* Rosalind Franklin logró hacer una fotografía que mostraba la doble hélice del ADN.
* Elizabeth Blackburn, ganó el Premio Nobel de Medicina en 2009 por descubrir la telomerasa, que contribuyen al estudio de terapias contra el cáncer.

En la Bancada Naranja promovemos lo que se conoce como el nuevo trato por y para las mujeres y que en este caso se busca impulsar a que el Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos, en una visión de paridad y equidad impulse el desarrollo de las mujeres en el campo de la ciencia y el conocimiento.

Antes de proseguir es relevante mencionar que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en términos del Código Administrativo del Estado es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, que busca promover y apoyar el avance científico y tecnológico.

Dentro de su misión encontramos que buscan difundir y apoyar los avances de la ciencia, así como propiciar el desarrollo y aprovechamiento de nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades de la sociedad mexiquense, contando con procesos transparentes que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados2.

2 Misión, visión y objetivo | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. (2021). Edomex.gob.mx. <https://comecyt.edomex.gob.mx/mision-vision-objetivo>

Esto es muy relevante porque hoy las necesidades del Estado de México se deben centrar tanto la protección como en la promoción de las mujeres mexiquenses.

Para que su misión pueda cumplirse a plenitud es necesario que los beneficiarios de estas políticas cuenten con un sustento jurídico real por ello es que se está proponiendo que las mujeres investigadoras y tecnólogas sean reconocidas de forma explícita por el Sistema Estatal de Investigadores.

Este Sistema está orientado a la formación, retención y atracción de las personas que lleven a cabo actividades científicas y tecnológicas en el territorio estatal, con el fin de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la entidad, y operará conforme a las Reglas de Operación que establezca el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Como muchas compañeras legisladoras y luchadoras sociales han mencionado en múltiples ocasiones lo que no se puede ver, no se puede atender. El establecer que el sistema apoye la participación de las mujeres en la innovación, la ciencia y la tecnología es otra medida para cumplir con los ODS, para impulsar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que contribuirán decisivamente, no solo al desarrollo económico del mundo, sino también al progreso respecto de todos los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Hoy estamos siguiendo una línea de acción muy concreta, que se genere una verdadera justicia en favor las mujeres en todos los ámbitos. Esta decisión de incluir la promoción de las mujeres en el Sistema no tendrá resultados unilaterales, ya que con el correcto apoyo a una mente brillante podremos encontrar grandes resultados en favor de la inovación, la economía, el comercio, o la seguridad.

El Estado de México necesita impulsar con mayor fuerza a la ciencia, el desarrollo y la innovación, y no quedarse atrás en el rumbo al futuro, hoy son necesarias más que nunca las mentes que den soluciones a los problemas de forma creativa y sostenible.

Por ello es que se propone una reforma que busque acabar con estructuras que no reconozcan las valiosas aportaciones de las mujeres en el campo de la ciencia, hoy ya se ha demostrado que son excelentes gobernantes, eficientes dirigentes empresariales entre otras. Con esto podremos tener más mujeres científicas, mejor innovación para el Estado de México y menos brechas de desigualdad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto.

# A T E N T A M E N T E

**DIP. JUANA BONILLA JAIME DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**

**PROYECTO DE DECRETO**

# La H.LXI Legislatura del Estado de México Decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción III del artículo 43 de la Ley De Ciencia Y Tecnología del Estado de México para quedar como sigue:**

ARTICULO 43.- El Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos, tendrá como objetivos:

1. Reconocer la labor de los investigadores que lleven a cabo investigación científica y desarrollo tecnológico en la entidad;
2. Apoyar la integración de grupos de investigadores y tecnólogos en el Estado, que participen en el proceso de generación de conocimientos científicos y tecnológicos, hasta su aplicación en beneficia de la sociedad**, y**

# Promover y fomentar el apoyo, reconocimiento, participación y desarrollo de las mujeres en la innovación, la ciencia y la tecnología.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 29 días del mes de septiembre del año 2022.